ECONOMIST&JURIST

Carla Bueno
Abogada dpto. Público de Lener

Contratación pública: revisión excepcional de precios en los contratos de obras

[playlist ids="118310"]

Los contratistas de obras disponen de un plazo de 2 meses para solicitar ante el órgano de contratación, la revisión excepcional de precios, en virtud de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo y como consecuencia de la subida de los precios en los materiales. La revisión de precios excepcional permitirá afrontar la «magnitud» y el «carácter imprevisible» del **aumento de precios de determinadas materias primas en el último año**, siempre y cuando se cumplan los requisitos que examinamos en el presente podcast.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF